

PARRAL, 0 5 Mar 2013

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

- 1).- el contrato a Honorarios de fecha 05 de marzo de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don RAUL ENRIQUE ZUÑIGA
- 2).- El Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 3).- El Decreto Alcaldicio Nº 1327, de fecha 18 de diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2013
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 05 de marzo de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL y RAUL ENRIQUE ZUÑIGA GUTIERREZ, Cédula nacional de identidad Nº 12.963.928-8, a fin de que este último realice la siguiente función; presentación artística "Celebración Día Internacional de la Mujer", el día 08 de marzo de 2013, contrato que se entiende incorporado al presente decreto.
- 2.- ESTABLÉCESE que la Ilustre Municipalidad de Parral, pagará a don ENRIQUE ZUÑIGA GUTIERREZ, la suma de quinientos mil pesos (500.000) más impuesto, previa emisión de la boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios.- El pago de dicha prestación se efectuará una vez ya terminada la prestación ya referida.- Para tal efecto la Municipalidad deberá emitir un cheque nominativo a nombre del prestador ya individualizado, que previo a su entrega material la Unidad Técnica deberá certificar la oportuna y correcta ejecución de los servicios.
- 3.- ESTABLÉCESE, que la entrega del documento al artista, deberá efectuarlo CAROLINA ANDREA ROMERO ALBORNOZ; quien asimismo actuará como unidad técnica de este contrato.
- 4.- Impútese el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-21-04-004-000-000, prestaciones en servicios en "Programas comunitarios", del área de gestión "Día de la Mujer" (3-18-1) del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE "Por Orden de la Sra. Alcaldesa LIDAD DE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/OLGR/JDG/efc. DISTRIBUCIÓN:

1.- Archivo Partes

2.- Finanzas (2)

3.- Control

4.- Adquisiciones

5.- Carolina Romero